



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

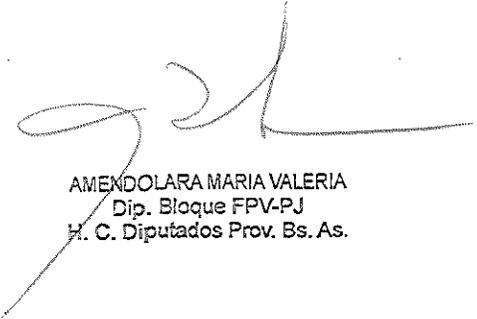
Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que por intermedio del Ministerio de Seguridad, se sirva informar a la brevedad y por escrito acerca de las acciones de la prevención del delito a nivel municipal y la descentralización operativa de la policía, dando cuenta de los siguientes ítems:

1. Consignar personal afectado a la prevención y represión del delito dependiente de la Superintendencia de Policía Local de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación del Ministerio de Seguridad, de acuerdo a las siguientes pautas:
 - a. Cantidad de personal destinado al área de las Unidades de Policía de Prevención Local.
 - b. Cantidad de efectivos bajo régimen de licencia médica (explicitando los heridos en servicio).
 - c. Cantidad de agentes dados de baja durante el año 2016 y 2017, indicando los motivos por los cuáles fueron revocada sus designaciones y en qué municipios estaban abocados.
 - d. Informe si las vacantes producidas por las bajas serán reemplazadas por nuevos aspirantes a fin de mantener el cupo que poseía el municipio.
 - e. Consigne si se evalúa aumentar el número de agentes de Policías Locales en los Municipios adheridos por convenio al Decreto N° 373/14, la Resolución Ministerial N° 835/14.
2. Indique el equipamiento suministrado por el Ministerio de Seguridad durante el año 2016 a los Municipios donde funciona la Policía Local.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

3. Remita a esta Honorable Cámara las acciones tendientes a la prevención del delito a escala municipal: cantidad de personal afectado a las actuaciones de calle, modalidad de los patrullajes de reconocimientos puntualizando si los mismos son a través de agentes caminantes, motorizados o en consignas fijas.
4. Informe con qué sistema de comunicación cuentan los efectivos de la Policía Local
5. Todo otro dato de interés que considere relevante a los fines de esta Solicitud.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Decreto N° 373/14 instruyó al Ministro de Seguridad a crear la Superintendencia de Seguridad Local, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 13482, con el objetivo de fortalecer la prevención del delito a nivel municipal y potenciar la descentralización operativa de la Policía.

La Resolución N° 835/14 crea las Unidades de Policía de Prevención Local que actúan como policía de seguridad en los Municipios de más de setenta mil (70.000) habitantes siempre que adhieran al mencionado régimen mediante convenio.

Dicha plataforma normativa sienta los principios y bases fundamentales de las Policías de Prevención Local, con características de policía de proximidad. Este modelo de policía lleva casi dos años desde su puesta en vigencia, y en la actualidad son 82 distritos que cuentan con esta fuerza.

Por eso es necesario conocer los motivos que generaron las recientes bajas de agentes que estaban en servicio y si los mismos serán reemplazados; como así también si se evalúa incorporar más personal a la planta de Policía Local.

Los municipios adheridos a este modelo han realizado un gran esfuerzo para poder para mejorar el servicio policial en aras de optimizar la seguridad pública. La disminución de la cantidad de efectivos hace que esos esfuerzos y contribuciones se pierdan y no se logren los objetivos de prevención del delito.

Además, resulta necesario conocer qué sistema de comunicación utilizan los efectivos de la Policía Local en cada municipio y cuál es el intercambio que realizan con la fuerza policial bonaerense para optimizar la prevención del delito.

Dado que una de las principales preocupaciones de los bonaerenses es la de la seguridad, es que solicito a mis pares el acompañamiento a esta Solicitud.

AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.